RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2026, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO), POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027 DE ANDALUCÍA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i

Advertidos errores materiales en el Anexo III de la Resolución de 9 de octubre de 2026, del representante legal de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía, publicada en la página web de IMIBIC el 9 de octubre de 2026 y corregida por Resolución de 15 de octubre de 2026, consistentes en una errata en el nombre de la persona tutora de la plaza con código **FIBICO 26-01** y en la indicación, como persona tutora de la plaza con código **FIBICO 26-02**, de la investigadora responsable del grupo de investigación GE05 «*Enfermedades del aparato genitourinario*» del IMIBIC, en lugar de la persona tutora designada para dicha actuación;

Considerando que el nombre correcto de la persona tutora de la plaza FIBICO 26-01 es **Dª. Florina Iulia Bura**, según consta en el certificado de pertenencia al grupo de investigación emitido por FIBICO; que la Resolución de 3 de julio de 2026, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas de la Línea 4, asigna en su Anexo II a la actuación n.º 2 de FIBICO, «*Soporte técnico especializado para la implementación y gestión de sistemas de análisis proteómico y radiómico en la evaluación diagnóstica del cáncer de próstata clínicamente significativo*», a la que corresponde la plaza FIBICO 26-02, como persona tutora a **D. Manuel Sánchez Ostos**, miembro del grupo de investigación GE05 «*Enfermedades del aparato genitourinario*» del IMIBIC; y que la designación de la persona tutora no constituye requisito de las personas solicitantes ni criterio de valoración de las solicitudes;

En uso de las facultades que tiene conferidas como representante legal,

RESUELVE

PRIMERO. CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el Anexo III de la convocatoria, «*Relación de plazas ofertadas*», se corrigen los siguientes errores:

1. Ficha correspondiente al código de puesto FIBICO 26-01, campo «Tutor/a»:

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Donde dice:

“Florina Lulia Bura”

Debe decir:

“Florina Iulia Bura”

2. Ficha correspondiente al código de puesto FIBICO 26-02, campo «Tutor/a»:

Donde dice:

“Ana María Blanca Pedregosa”

Debe decir:

“Manuel Sánchez Ostos”

SEGUNDO. EFECTOS.

La presente resolución tiene por objeto exclusivamente la subsanación de los errores materiales indicados. La convocatoria mantiene su vigencia en todo aquello que no resulte expresamente corregido por esta resolución, sin que las presentes correcciones afecten a los plazos establecidos en ella ni a las solicitudes ya presentadas, que conservan plena validez.

TERCERO. PUBLICACIÓN.

La presente resolución se publicará en la página web de IMIBIC, en el mismo apartado en el que se encuentra publicada la convocatoria objeto de corrección, junto con una versión consolidada de la convocatoria que incorpora estas rectificaciones y la aprobada por Resolución de 15 de octubre de 2026, para general conocimiento de las personas interesadas.

En Córdoba, a 23 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por 45735192Z ALVARO GRANADOS (R: G14825277)
Fecha: 2026.10.23 14:08:22 +02'00'

D. Álvaro Granados del Río

El Representante Legal de FIBICO

Expediente | DGP_TANU_2025_00030

Financiado y/o confinanciado por |

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía